

ACTA Nº 2.657

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día dieciseis de febrero de dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros doctores Héctor Tievas, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, para considerar los temas consignados para el Acuerdo que se inicia en el siguiente orden: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) Nº 42/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar por razones de servicio el usufructo de los días correspondientes a la feria judicial ordinaria dos mil diez a las agentes Norma Beatriz Benitez, Maria Noemi Vera y Lorena Busso, con diferentes modalidades para el goce de los días adeudados (Conf. artículo 39 del RIAJ). 2º) Nº 43/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar por razones de servicio al doctor Eduardo Manuel Hang el usufructo de los (23) días correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria 2009/10, a la doctora Alejandra Alucin los catorce (14) días de la feria judicial invernall y ordinaria 2.010 y al agente Jorge Adolfo Pizarro los quince (15) días de la feria judicial ordinaria año 2.009/10, hasta fecha a determinar (Conf. artículo 39 del RIAJ). 3º) Nº 45/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso justificar a la agente María Isabel Núñez de Vera las inasistencias incurridas desde el día primero y hasta el día seis de febrero del corriente año, imputándoselas a los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria año dos mil once y prorrogándosele los días restantes, los que deberá usufructuar indefectiblemente antes del día treinta de septiembre del presente año. 4º) Nº 47/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar el usufructo de los días adeudados y correspondientes a la compensatoria de feria judicial ordinaria año dos mil diez, a la doctora Maricel Oviedo y a la agente Clara Franco Cañiza, por estrictas razones de servicios, debiendo hacer uso de la misma en el transcurso del primer semestre del presente año (Conf. articulo 39 del RIAJ). 5º) Nº 52/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar el usufructo de los días correspondientes a la compensatoria de feria judicial ordinaria año dos mil diez a la agente Rosa Pinto, por estrictas razones de servicios, debiendo hacer uso de la misma a partir del día veinticinco de julio y hasta el día cinco de agosto – inclusive – del presente año (Conf. articulo 39 del RIAJ). Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctor Ariel Gustavo Coll s/ Propuesta: Visto la necesidad de ampliar la cantidad de Oficiales de Justicia que intervienen en la ciudad de Formosa, en función del crecimiento paulatino de diligencias que se encuentran a su cargo, y contando con informe favorable del Servicio Administrativo y Financiero, ACORDARON: Llamar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Oficial de Justicia en la ciudad de Formosa de acuerdo al programa vigente (Conf. Acta Nº 2.437), facultando a Presidencia a disponer lo pertinente en orden a las fechas de convocatoria, concurso e integración de Mesa Examinadora. TERCERO: Llamado a Concurso para la cobertura del cargo de Ujier: Y VISTOS: Que se encuentra vacante el cargo de Ujier (artículo 275 del RIAJ), cuya jerarquia escalafonaria es la de Jefe de Departamento, y que por mandato de la norma citada el cargo es concursable, ACORDARON: Llamar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Ujier (Jefe de Departamento) del Poder Judicial de la Provincia, al que podrán presentarse quienes detenten los dos cargos inmediatos anteriores en el Escalafón Administrativo (Artículo 79 del RIAJ), de conformidad al programa que en este acto se aprueba

y pasa a formar parte del presente Acuerdo como Anexo I. Facultar a Presidencia a fijar la fecha del examen, la cual no podrá exceder del treinta de mayo del corriente año y conformar la mesa examinadora, que deberá estar integrada por magistrados del fuero civil y penal y por una Secretaria del Superior Tribunal de Justicia. CUARTO: Señor Ministro Coordinador del Área Justicia y Paz y Delegaciones Vecinales, doctor Héctor Tievas s/ Propuesta: Y VISTOS: El informe brindado por el Sr. Ministro Coordinador del Área de la Justicia de Paz, Dr. Héctor Tievas, referido a la necesidad de llamar a concurso para la oportuna designación de nuevos Delegados Vecinales; que en ese marco el Sr. Ministro señala que “dado el particular perfil y personalidad que deben contar los candidatos a cubrir los cargos de Delegados Vecinales, además de los lógicos conocimientos técnicos necesarios para atender, derivar y conciliar en la problemática que se suscita en los diferentes barrios, hay que tener en cuenta que las Delegaciones Vecinales representan el rostro visible de la Administración de Justicia fuera del ámbito físico de los Tribunales”, conceptos que los Sres Ministros comparten integralmente. Que estando agotada la lista de aspirantes para cubrir cargos de Delegados Vecinales, corresponde el llamado a concurso pertinente de acuerdo a la reglamentación vigente y con el Programa que en este acto se considera y se aprueba, y el modo de evaluación teórico práctico que se propone, debiendo finalmente los aspirantes que hubieren aprobado, participar de una entrevista personal con los Sres. Ministros que oportunamente se designe. Por todo lo expuesto, ACORDARON: 1. Llamar a concurso de oposición y antecedentes para conformar la Lista de Aspirantes para cargos de Delegado Vecinal, para toda la Provincia de Formosa, debiendo los postulantes indicar, al momento de inscribirse, para que Circunscripción lo hacen. En caso de omitir tal circunstancia se interpreta que pueden ser destinados a cualquier Circunscripción Judicial. 2. Apruébase el Programa que en este acto se presenta – que pasa a revestir como Anexo II del presente Acuerdo – y la modalidad teórico-práctico del examen. 3. Finalizado el mismo los aspirantes deberán participar de una entrevista personal con los Ministros del Superior Tribunal de Justicia que oportunamente se designe, quienes impondrán una calificación de hasta 10 puntos. 4. Facúltase a Presidencia a disponer lo pertinente para el concurso que se convoca, debiendo fijar fecha de inscripción, del examen teórico práctico, lugar y conformación de la Mesa Examinadora. 5. Dese a publicidad por la Oficina de Prensa y publíquese el programa pertinente en la pagina web del Poder Judicial. QUINTO: Señor Procurador General, doctor Claudio R. Aguirre s/ Elevación: Visto la elevación del Acta de Inspección N° 01/11, ACORDARON: Tener presente el informe de la señora Asesora de Menores e Incapaces de Cámara, doctora María Fátima Pando sobre las deficiencias observadas en el Servicio de Salud Mental del Hospital Central de Formosa y remítase copias certificadas del mismo al señor Ministro de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia para la urgente solución de los problemas expuestos. SEXTO: Escuela Judicial s/ Designación Miembros del Consejo Académico: Visto la necesidad de nombrar a los integrantes del Consejo Académico de la Escuela Judicial para el período 2.011/2.012, ACORDARON: Renovar el mandato de la escribana Célida Amado Cattáneo de Rave, y de los doctores Ramón Alberto Sala, Viviana Karina Kalafattich, Martha Neffen de Linares, Alejandro Gustavo Postiglione, Norma Castruccio, Alejandra Graciela Alucín y Eduardo Fabián N. Perelli como integrantes del Consejo Académico de la Escuela Judicial para el período 2011-2012, manteniendo al señor Ministro, doctor Eduardo Manuel Hang, como Director de la Escuela Judicial y designando al doctor Hector Tievas como subrogante del primero. SEPTIMO: Señora Juez y Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia, doctoras Viviana K. Kalafattich y Carmen del S. Cristanchi s/ Solicitud: Visto el pedido de autorización para el dictado de los “Talleres de Trabajo para una Justicia con Perspectiva de Género”, ACORDARON: Tener presente la presentación de las replicadores de la Oficina de la Mujer de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autorizándose la realización de los “Talleres de Trabajo para una Justicia con Perspectiva de Género”, en las fechas indicadas en la presentación. Dese intervencion a la Escuela Judicial de Formosa y a la Oficina de Prensa para que colaboren activamente con las mismas. Al pedido de inclusión de la Oficina de la Mujer en la Escuela Judicial, corrase vista al Consejo Académico del organismo. OCTAVO: Doctora Diana P. Ifrán s/ Informe: Visto el informe rendido por la mencionada magistrada dando cuenta de su visita a Hogares de Menores, ACORDARON: Tener presente. Hacer saber a la magistrada que cuando detecte irregularidades debe poner en conocimiento de las mismas a la autoridad administrativa pertinente, con copia a este Superior Tribunal de Justicia. NOVENO: Tribunal Examinador de Aspirantes al Cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Tribunal de Familia s/ Pedido: Visto el pedido de inclusión en el acto de oposición de puntos que desarrollen aspectos practicos relacionados con el programa vigente, ACORDARON: Autorizar como se solicita y disponer que el exámen para el concurso que se convocara para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Tribunal de Familia adquiriera la modalidad de Teórico-Práctico con apego al programa ya aprobado. DECIMO: Señor Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, doctor Alejandro Blanco s/ Pedido: Visto el pedido del señor Director para asignar el pertinente “Fallo de Caja” para el agente Victor Bogarin, ACORDARON: Autorizar como se solicita a partir del día primero de febrero de dos mil once. DECIMO PRIMERO: Doctor Alberto Ruíz s/ Presentación: Visto lo expuesto por el presentante en el expediente N° 120-Año 2.010 (Sup.), y habiéndose resuelto la cuestión en la faz jurisdiccional, no surgiendo de la presentacion elementos que justifiquen la apertura de una instancia de superintendencia, ACORDARON: Archivar lo actuado sin mas trámite. DECIMO SEGUNDO: Señor Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, doctor Jose Luis Molina s/ Comunicación: Visto la nota presentada por el mencionado funcionario a efectos de comunicar la sanción disciplinaria aplicada al agente Hugo Ariel Gómez, con prestación de servicios en la dependencia mencionada, ACORDARON: Tener presente la sanción aplicada al agente Hugo Ariel Gómez y dejar constancia en su legajo personal. DECIMO TERCERO: Licenciada Claudia C. Sosa s/ Pedido: Visto la nota presentada por la que la mencionada profesional solicita se le conceda autorización para ejercer la docencia como profesora adjunta a la cátedra de “Psicología Evolutiva Niñez” de la Licenciatura en Psicología en la Universidad de la Cuenca del Plata los días lunes y miercoles de trece y treinta horas a quince y treinta horas y los días jueves de dieciseis cincuenta horas hasta las dieciocho cincuenta horas, ACORDARON: Autorizar como se solicita. DECIMO CUARTO: Agente Juan Carlos Sotelo s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando una prorroga de la licencia oportunamente concedida, ACORDARON: Conceder al agente Juan Carlos Sotelo una prorroga de la licencia concedida y con caracter excepcional, hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil once. DECIMO QUINTO: Agente Felipe Abel Roda s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando una prorroga de la licencia oportunamente concedida, ACORDARON: Conceder al agente Felipe Abel Roda una prorroga de la licencia concedida y con caracter excepcional, hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil once. DECIMO SEXTO: Agente Inocencio Rafael Cardozo s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando una prorroga de la licencia oportunamente concedida, ACORDARON: Conceder al agente Inocencio Rafael Cardozo una prorroga de la licencia concedida y con caracter excepcional, hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil once. DECIMO SEPTIMO: Agente María C. Barnada de Vissani s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente María C. Barnada de Vissani licencia por razones de salud desde el día primero de febrero y hasta el día primero de abril de

dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ); asimismo, intímese a la agente a que de inicio al trámite pertinente para la obtención de la jubilación por invalidez. DECIMO OCTAVO: Doctora Clara Natalia Leguizamón s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente solicitando reducción horaria y eximición de comisiones al interior provincial dado el embarazo de riesgo que presenta, y atento lo dictaminado por la Dirección Médica, ACORDARON: Conceder la reducción horaria solicitada (Conf. artículos 47 y 53 del RIAJ), relevándose a la misma de realizar comisiones en el interior provincial. DECIMO NOVENO: Señor Ministro Coordinador del Área de Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales, doctor Héctor Tievas s/ Propuesta: Visto la propuesta del doctor Tievas de trasladar la Delegación Vecinal N° 3 del inmueble que actualmente ocupa en la avenida Napoleón Uriburu N° 953 – alquilado – al de Belgrano y Ayacucho, el que cuenta con las dependencias que se adecuan al servicio que prestan las delegaciones vecinales, ACORDARON: 1. Hacer lugar como se solicita, facultándose al Ministro Coordinador, doctor Hector Tievas, a disponer las medidas pertinentes para concretar la mudanza; 2. Por Secretaria de Gobierno notifiquese al propietario del inmueble donde funciona en la actualidad la Delegacion Vecinal N° 3 que se rescindirá el contrato de locación a partir del día primero de abril de dos mil once. VIGESIMO: Ascensos para el personal del Poder Judicial: Y VISTOS: Que se ha tramitado, conforme a la normativa vigente, el expediente caratulado “Secretaria de Gobierno s/ Cumplimiento Acta N° 2630 punto 2°” (registrado bajo el N° 51 – F° 76 – Año 2010 en la Secretaria de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia); que en el mismo se concretaron todas las etapas necesarias para permitir el ascenso del personal judicial que revista en los Escalafones “Administrativo”, “Servicios e Infraestructura” y “Obrero y Maestranza”, habiéndose confeccionado las nóminas de quienes están en condiciones de ascender a los cargos inmediatos superiores en función de antigüedad, antecedentes y calificaciones; que en el mismo expediente obra el informe del Servicio Administrativo Financiero respecto a la cantidad de cargos vacantes en los escalafones antes mencionados. Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente para posibilitar el legítimo ascenso de quienes se encuentran en los primeros lugares de las respectivas Listas de Orden de Mérito y hasta cubrir las vacantes que en cada caso se mencionan. Que la medida apunta a consolidar la política ya implementada por este Superior Tribunal de Justicia tendiente a garantizar la movilidad progresiva del personal judicial, promoviendo por estricto orden de merito a quienes diariamente ponen sus mejores esfuerzos para la mejora constante de la administracion de Justicia; por ello ACORDARON: 1. Aprobar el procedimiento realizado en el expediente antes mencionado y consecuentemente disponer que en cada escalafón se promueva al cargo inmediato superior –en cargos no concursables- a quienes se encuentran en los primeros lugares de cada Lista y en función a las vacantes que informa el Servicio Administrativo Financiero. 2. No existiendo en el presupuesto vigente la cantidad de cargos necesaria para cubrir la nómina completa de aspirantes, aplicase el mecanismo previsto en el Acta 2630 –punto 6°- y por el Servicio Administración Financiero proyéctese una reestructuración de cargos que permita ampliar la cantidad de ascensos en el corriente año, la cual será oportunamente resuelta por este Superior Tribunal de Justicia. 3. Los ascensos que mediante este acto se disponen tendrán vigencia a partir del día primero de marzo de 2011. VIGESIMO PRIMERO: Llamado a Concurso p/ Cubrir el Cargo de Jefe de División de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial: Visto lo actuado en el expediente N° 62-Año 2.010 (Sup.), y al resultado del concurso de antecedentes y oposición realizado, ACORDARON: Designar a la agente Teresa Stefani en el cargo de Jefe de División de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a partir del día primero de marzo de dos mil once. VIGESIMO SEGUNDO: Llamado a Concurso p/ Cubrir el Cargo de Oficial Superior de Primera (Jefe de Mesa de Entradas) de la

Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial: Visto lo actuado en el expediente N° 61-Año 2.010 (Sup.), y al resultado del concurso de antecedentes y oposición realizado, y habiendo obtenido el primer lugar la agente Teresa Stefani, que ya fuera designada por el punto anterior en el cargo de Jefe de División de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, corresponde designar en el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del mismo Tribunal a quien obtuviera el segundo lugar en el orden de mérito existente en autos, por lo expuesto, ACORDARON: Designar a la agente Miryam Dasso Wree en el cargo de Oficial Superior de Primera (Jefe de Mesa de Entradas) de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a partir del día primero de marzo de dos mil once. VIGESIMO TERCERO: Señor Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, doctor Héctor R. Suhr s/ Pedido: Visto el pedido del mencionado magistrado para que se llame a concurso a efectos de cubrir la vacante existente en su dependencia judicial, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a llamar a concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4. VIGESIMO CUARTO: Señor Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, doctor Rubén A. Spessot s/ Pedido: Visto el pedido del mencionado magistrado para que se designen dos agentes administrativos para la prestación de servicios en su dependencia judicial, ACORDARON: Tener presente hasta el momento en que se cuente con lista actualizada de aspirantes a ingresar en el escalafón administrativo del Poder Judicial. VIGESIMO QUINTO: Señor Jefe del Cuerpo Médico Forense, doctor Juan C. Acosta Ferreira s/ Pedido: Visto el pedido para que se designe un profesional psicólogo a efectos de que preste servicios en el Área de Psicología Forense del Cuerpo Médico Forense, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. VIGESIMO SEXTO: Señor Jefe del Cuerpo Médico Forense, doctor Juan C. Acosta Ferreira s/ Pedido: Visto el pedido del director médico para que se designe un agente administrativo para la prestación de servicios en la dependencia médica a su cargo, ACORDARON: Tener presente hasta el momento en que se cuente con lista actualizada de aspirantes a ingresar en el escalafón administrativo del Poder Judicial. VIGESIMO SÉPTIMO: Oficial Superior de Segunda Myriam Virginia Bortolín s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada agente para que se la designe en el cargo de Jefe de División por ser el cargo que reviste – Jefe de la Mesa Única de Entradas y Salidas de Fiscalías de Primera Instancia – igual y similar al instituido por el punto quinto de la Acordada N° 2.649, pero considerando que no son ni las mismas funciones ni la misma carga laboral que la del Responsable de la Mesa de Entradas Única de los Seis Juzgados de Primera Instancia en el Civil y Comercial de la ciudad de Formosa, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. VIGESIMO OCTAVO: Doctora Marta Isabel Castro s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada funcionaria de que se le justifiquen las inasistencias incurridas entre los días veinticuatro de noviembre y el día veinticuatro de diciembre de dos mil diez, y teniendo en cuentas las documentales acompañadas y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Justificar las inasistencias de la doctora Marta Isabel Castro como se solicita y por el período reseñado. VIGESIMO NOVENO: Agente Nélida C. Chaile s/ Pedido: Visto la nota presentada por la que la mencionada agente solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, y teniendo en cuenta el certificado acompañado y el informe pertinente de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Nélida C. Chaile la segunda parte de la licencia por maternidad solicitada desde el día catorce de enero y hasta el día diecinueve de abril -inclusive- de dos mil once (Conf. artículo 45 del RIAJ). TRIGESIMO: Agente Ignacia Beatriz Vega s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente solicitando una prorroga de la licencia oportunamente concedida, ACORDARON: Conceder a la agente Ignacia Beatriz Vega una prorroga de la licencia concedida hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil once. TRIGESIMO PRIMERO:

Agente Benjamín O. Décima s/ Historia Clínica: Visto las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Benjamín O. Décima licencia por razones de salud desde el día siete de diciembre de dos mil diez y hasta el día cinco de abril del corriente año -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). TRIGESIMO SEGUNDO: Juana Aída Pérez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Juana Aída Pérez licencia por razones de salud desde el día cuatro de febrero y hasta el día cuatro de abril de dos mil once -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). TRIGESIMO TERCERO: Modelos de Escritos Estandarizados para el Fuero Penal: Y VISTOS: La presentación realizada por los Jueces de Cámara Dr. Ramón Alberto Sala, Dra. Beatriz Zanín, Dra. Laura Paz y Procurador Fiscal Dr. Lucio Leiva, mediante la cual informan sobre la confección de modelos de escritos estandarizados de cotidiana utilización en los Juzgados de Instrucción y Correccional, Cámaras del Crimen y Fiscalías de Primera y Segunda Instancia, adjuntando los mismos en formato digital; que la tarea fue encomendada por éste Superior Tribunal de Justicia, en el marco de la política de mejora de gestión de los procesos judiciales, y a través del comité de standarización.- Que para la elaboración de los modelos presentados, se mantuvieron sucesivas reuniones con Jueces y Fiscales del fuero penal, participando también Defensores Oficiales, destacando los firmantes, la participación de la Directora de Sistemas Informáticos del Poder Judicial. Que los modelos adjuntos, presentan la ventaja de haberse concebido mediante un esquema “abierto”, para permitir su revisión y/o modificación cuando las circunstancias así lo exijan, por cambios en la legislación procesal o aplicación de nuevos criterios jurisprudenciales; por lo expuesto y habiéndose analizado los modelos presentados; ACORDARON: 1 Tener presente los modelos de escritos estandarizados para el fuero penal 2. Por Dirección de Sistemas extraiganse la cantidad de copias suficientes del CD presentado, para su oportuna distribución, desde Secretaría de Gobierno, a los Jueces de Instrucción y Correccional, Jueces de las Cámaras en o Criminal, Fiscales de Primera y Segunda Instancia, Secretarios y Jefes de Despachos de los órganos judiciales antes mencionados. 3. Felicitar a los Jueces Dr. Ramón Alberto Sala, Dra. Beatriz Luisa Zanin, Dra. Laura Paz y Lucio Leiva, por la tarea realizada. TRIGÉSIMO CUARTO: Señor Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctor Ariel Gustavo Coll s/ Informe: Visto que en éste acto el señor Presidente informa a los señores Ministros que ha observado demoras en la tramitación de expedientes de compras y en la distribución de suministros, las cuales no se originan en la ineficiencia del personal a cargo, sino en su escasa cantidad, que no se condice con la atención que la dependencia debe brindar a todo el Poder Judicial de la Provincia. Que la correcta tramitación de compras de insumos en tiempo oportuno y su inmediata distribución constituyen aspectos básicos de toda gestión de recursos materiales, razón que impone la ampliación del personal técnico de la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio que acrediten conocimientos en sistemas, y la asignación de un ordenanza para la dependencia. Por lo expuesto, ACORDARON: Facultar a Presidencia a contratar tres (3) agentes del Escalafón “Servicios e Infraestructura” en el cargo inicial y que acrediten conocimientos en Sistemas y un agente del Escalafón “Obrero y Maestranza” en cargo inicial, todos con destino a la Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERARDO GONZALEZ

ANEXO I

PROGRAMA DE EXAMEN PARA EL CARGO DE UJIER

TEMA I

Organización del Poder Judicial de la Nación. Organización del Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Jurisdicción Ordinaria y Federal. Conceptos y distinción. Disposiciones de la Ley Orgánica Judicial a su respecto. Circunscripciones Judiciales. Magistrados, Funcionarios y Auxiliares de la Administración de Justicia. Incompatibilidades y Prohibiciones. Atribuciones y deberes del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Competencia originaria y de apelación del Superior Tribunal de Justicia. Jurisdicción civil, penal, laboral, contenciosa-administrativa y de menores.

TEMA II

Funciones de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. Dirección. Diligenciamiento de Mandamientos y de Oficios. Diligenciamiento en lugares apartados del asiento del Juzgado. Encargado del trámite. Citaciones, notificaciones, intimaciones y otras diligencias que se deban cumplir fuera de la circunscripción territorial del Juez provincial que las ordena y dentro de la Provincia. El Procedimiento Penal, actas, citaciones, notificaciones y vistas.

El Oficial de Justicia, Carácter. Funciones y responsabilidades. Acreditación. Actas. Requisitos de identificación.

Lanzamiento. Recepción de dinero. Inventarios. Depositario judicial. Allanamiento. Situaciones especiales. Cédulas, Instrumento Público. Concepto. Actuaciones Judiciales. Nulidad y anulabilidad del instrumento público. Instrumento privado. Concepto. Violación de los deberes de Funcionario Público.

TEMA III

Exhortos. Concepto. Oficios y Exhortos dirigidos a Jueces de la República. Suplicatorias, Exhortos, Mandamientos y Oficios. Ley Convenio 22.172. Términos Judiciales. Habilitación de día y hora. Días hábiles e inhábiles. Asueto. Días y horas hábiles. Habilitación expresa y tácita. Feria judicial.

TEMA IV

Nociones sobre medidas cautelares. Caracteres. Presupuestos. El embargo preventivo. Procedimiento. Embargo preventivo de extraña jurisdicción. Mandamiento. Suspensión de la ejecución del embargo. Depósito de los bienes embargados. Obligaciones del depositario. Embargabilidad e Inembargabilidad. Tercería. Trámite. Secuestro. Diferencias con el embargo. Clases de secuestro. Derecho de retención y secuestro. El Depositario. Obligaciones y facultades. Intervención Judicial. Interventor recaudador. Interventor informante. El co-administrador.. Administrador Judicial. Inhibición general de bienes. Anotación de Litis. Prohibición de innovar. Prohibición de contratar. Medidas cautelares genéricas, autosatisfactivas y normas subsidiarias.

Protección contra la Violencia Familiar. Ley 21.117. Ley 1.160 y su modificatoria Ley 1.191. Violencia Familiar. Tribunal de Familia. El Mandamiento de Exclusión de Hogar. Las medidas cautelares en la Justicia de Paz. Ejecución de sentencias. Embargo. Fueros. Procedimiento. Ley de Concurso y Quiebras. Incautación, conservación y administración de los bienes. Responsabilidades del deudor prendario.

El proceso ejecutivo. Cumplimiento de los mandatos judiciales. Cosas ejecutables. Los títulos ejecutivos. El Juicio ejecutivo de honorarios. Preparación de la vía ejecutiva. La intimación de pago. Trámites irrenunciables. El Embargo. Citación para defensa. Sentencia de Remate. El embargo en el proceso penal. El Artículo 213 del C.P.C. y C.. Resolución N° 88/94 del STJ. Inviolabilidad de domicilio. Allanamiento sin formalidades.

TEMA V

Notificaciones. Notificaciones procesales. Elementos del acto notificador. Finalidad de la notificaciones procesales. Notificación por cédula. Concepto. Contenido de la cédula. Firma. Procedencia. Personas con quienes debe diligenciarse la notificación por cédula. Fijación de la cédula. Contenido de la diligencia. Convalidación de una diligencia. Carácter de instrumento público de la documentación de la diligencia. Contravenciones. Notificación bajo responsabilidad de la parte. Nulidad de la notificación. Clasificación de los vicios de la notificación.

El domicilio. Concepto. El domicilio real. El domicilio legal. Domicilio especial. Constitución del domicilio procesal. Nuevo domicilio constituido. Cambio. Notificación a la contraparte. Subsistencia de los domicilios. Domicilio denunciado.

Notificación de la demanda. Regulación legal. Supuestos. Tercerías. Persona fallecida. Entre cónyuges. Casos en que debe dejarse el aviso de ley. Nulidad de la notificación de la demanda. Notificación en el Juicio de desalojo. Deberes y facultades del notificador. Localización del inmueble. Notificación de la demanda del actor civil en el proceso penal.

TEMA VI

El Ujier. Sus funciones. Deberes y Atribuciones (Artículo 275 del RIAJ) El Ujier y el Superior Tribunal de Justicia. Organización de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. Mesa de Entradas. Personal Administrativo y Técnico. Determinación y distribución de zonas geográficas para el diligenciamiento de cédulas. Asignación de Oficiales de Justicia para Cédulas y Mandamientos. Turnos a profesionales. Diligencias con habilitación de día y hora. Organización en ferias judiciales. Reserva de cédulas y mandamientos. Casilleros. Sistema de seguridad. Contralor de los términos para diligenciar. Recepción y devolución de cédulas y mandamientos con observaciones, diligenciados y no diligenciados. Libros y documentación de la Oficina. Aplicación del sistema de control de gestión. Archivo interno.

ANEXO II

Programa de Examen

DELEGADOS VECINALES

Capítulo 1: Juzgados Paz y Delegaciones Vecinales: Organización, funciones y competencias. Código de Faltas, Código Rural, Ley de Violencia Familiar, Acordadas e Instrucciones.-

Capítulo 2: Instrumentos públicos y privados: Conceptos y diferencias. Contratos: Concepto, Formales y no formales. Obligaciones: Concepto. Mora. Transmisión. Reconocimiento de las obligaciones: Definición. Especies, Formas y Requisitos. Extinción de las obligaciones: Formas y supuestos (art. 724 C.C.).-

Capítulo 3: Capacidad e Incapacidad: Concepto. Patria Potestad, Tenencia, Régimen de Visitas, Alimentos, Tutela, Curatela: Conceptos. Guarda Asistencial Provisoria y Guarda Simple.

Capítulo 4: Denuncia: autoridades que reciben. Prohibición y obligación de denunciar. Acción penal. Concepto. Clasificación de las acciones.

Capítulo 5: Conciliación, Mediación: Conceptos y diferencias. Acuerdo. Acta: Contenido, Tramite posterior.

Homologación: Efectos.

Capítulo 6: Delegado Vecinal: Deberes y atribuciones. Reclamos: Tipos, procedimientos y formalidades. Autorizaciones para viajar: Instrucción Nº 10/05 del Ministro Coordinador, Distintos supuestos. Exposiciones: Concepto. Certificaciones Varias: Cuantía. Información sumaria, Certificados de Pobreza, Declaraciones Juradas: Requisitos y Diferencias. Asesoramiento Legal. Distintos casos y derivaciones correspondientes.

Bibliografía:

1. Código Civil Argentino.
2. Código Penal Argentino.
3. Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Formosa.
4. Código Procesal Penal de la Provincia de Formosa.
5. Código de Faltas de la Provincia de Formosa.
6. Código Rural de la Provincia de Formosa
7. Ley Orgánica del Poder judicial.
8. Reglamento Interno de Administración de Justicia.
9. Recopilación de Disposiciones para la Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales.
10. Instrucciones.

Ley de Violencia de Familiar.